



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 074 -2017-OSINFOR

Lima, 16 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 053-2017-OSINFOR, se encargó a partir del 11 de abril de 2017 al señor Oscar Raúl Portocarrero Antoño las funciones de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa en adición a sus funciones desempeñadas en la mencionada Oficina Desconcentrada; siendo necesario por motivos institucionales dar por concluido dicho encargo;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal g) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 16 de mayo de 2017 inclusive, el encargo del señor Oscar Raúl Portocarrero Antoño como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, quedando subsistente las funciones desempeñadas en la mencionada Oficina Desconcentrada.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la publicación la presente resolución presidencial en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR